



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve la de 22 de diciembre de 2020, por la que se convocó proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad de contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, previsto en el artículo 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la categoría de Investigador Doctor o equivalente, en el Instituto de Salud Carlos III, con cargo al proyecto: “Desarrollo de kits diagnósticos mediante PCR multiplex en tiempo real en formato líquido y gelificado para detección enfermedades víricas y sepsis (RTC2019-007023-1)”, nº exp. MPY 292/20-INV DOCTOR.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a favor de **D^a. Maria Rosa Lopez Huertas**, por ser la candidata con mayor puntuación.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, la aspirante seleccionada deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que la candidata propuesta no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,
Pablo Martín González*





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

INVESTIGADOR DOCTOR

	Apellidos	Nombre	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	TOTAL
1	LOPEZ HUERTAS	MARIA ROSA	74,80	13,50	88,30
2	REVILLA DE LOS REYES	ANA MARIA	59,85	20,00	79,85
3	RAMIREZ DE ARELLANO MORALES	EVA	58,79	16,50	75,29
4	TORRES HORTAL	MONTSERRAT	60,25	12,50	72,75

FASE CONCURSO *Máximo 80 puntos*

FASE OPOSICIÓN *Máximo 20 puntos*



NOTA INFORMATIVA SOBRE ADJUDICACIONES DE CONTRATACIONES 2021

Tal y como recoge la base 7.1. de la convocatoria cuya adjudicación se acompaña a esta Nota Informativa, los aspirantes que han obtenido plaza disponen de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la fecha de publicación, para la aceptación de la contratación y presentación de documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Atendiendo a las circunstancias especiales de funcionamiento del registro estamos permitiendo adelantar la documentación por correo electrónico rrhh@isciii.es o psancho@isciii.es, aunque cuando se formalice el contrato se comprobará con los originales.

No obstante lo anterior, la formalización de los contratos resultantes de la adjudicación que se publica a continuación está pendiente de la correspondiente autorización anual a la que está sometida la contratación de los Organismos Públicos de Investigación.

En cuanto se disponga de la citada autorización, desde el Área de [RR.HH.](#) se contactará con los adjudicatarios para proceder a la formalización de los contratos adjudicados. Para cualquier consulta al respecto de la contratación, pueden contactar con el Área de RR.HH. a través de la dirección de correo RRHH@ISCIII.ES

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III